



BASES DE LA PROMOCIÓN

1. La promoción "MANTENEDLACALMA.COM" es una promoción, que ha sido desarrollada por eMutation New Media, S.L. para Pompadour Ibérica S.A., exclusivamente para los productos que comercializa para España. La participación en ella implica la aceptación de las presentes bases.

Criterios de participación

2. Puede participar en la presente promoción todas las personas naturales (en adelante los consumidores), mayores de edad y residentes en territorio nacional, que accedan a la web alojada en www.mantenedlacalma.com (en adelante "la web") bajo la modalidad de sorteo gratuito que se llevará a cabo entre los días 4 de diciembre de 2008 y 15 de Enero de 2009, ambos inclusive en las condiciones que se detallan a continuación.

Duración

3. La promoción "MANTENEDLACALMA.COM" se iniciará el día 4 de diciembre de 2008 y finalizará el día 15 de Enero de 2009, ambos inclusive.

Ámbito territorial

4. El ámbito territorial de la promoción es todo el territorio nacional del Estado Español, pudiendo participar ciudadanos españoles y residentes legales en España.

5. Los premios se entregarán exclusivamente en territorio español, sin que Pompadour Ibérica S.A. asuma por tanto ningún gasto que conlleve la entrega fuera de ese territorio.

Comunicación de la promoción

6. La promoción se comunicará a través de encartes en la prensa económica nacional, espacios publicitarios en revistas económicas nacionales, banners en medios online y la web de la campaña promocional alojada en www.mantenedlacalma.com

Mecánica de la promoción

7. Para participar en la promoción el participante deberá registrarse válidamente en la web habilitada para la campaña, a la cual podrá acceder a través de www.mantenedlacalma.com, y aportar mensajes textuales y gráficos a modo de consejos de ánimo y serenidad para los líderes nacionales e internacionales en los ámbitos de la política, la economía, la ciencia, la cultura o el deporte. Dichos mensajes deberán de ser positivos y no podrán ser ofensivos ni ir contra los buenos usos o costumbres y no serán válidos ni se publicarán si no están de acuerdo con el espíritu de la promoción, todo ello según el criterio de sus organizadores y promotores. La Agencia organizadora de la promoción se reserva el derecho de rechazar todos aquellos mensajes que considere no responden al espíritu de la promoción, lo cual conlleva considerar al participante como registro no válido a todos los efectos.

8. Se entiende por registro válido todo aquel que contenga: nombre, apellidos, dirección, código postal, localidad, provincia, e-mail, teléfono del participante. Se entiende por participación cuando un consumidor registrado aporta un mensaje según lo descrito en el punto 6.

9. En el supuesto de que el consumidor no facilitase alguno de los datos comprendidos en el punto anterior o alguno de estos fueran falsos, no tendrá derecho a percibir el premio.

10. Sólo se permitirá un único registro válido por persona natural. Cada consumidor registrado podrá mandar tantos mensajes como desee, pero sólo se computará a todos los efectos como participación la primera que realice en cada día natural. Un consumidor registrado sólo podrá obtener un único premio de los denominados "PREMIO DIARIO" pero optará al premio principal, para el cual computará mediante la siguiente tabla: Un mensaje de texto equivale a 1 participación; un mensaje gráfico a 3 participaciones.

11. A fin de garantizar la correcta participación de los consumidores de Pompadour Ibérica S.A. y evitar posibles fraudes, no se admitirán participaciones reiterativas y/o maliciosas desde un mismo ordenador, identificado por su número de IP.

Premio principal: Un fin de semana en un balneario

12. Entre todas las participaciones recibidas en la web durante el periodo promocional se realizará un único sorteo de "UN FIN DE SEMANA EN UN BALNEARIO CON UN TRATAMIENTO RELAJANTE".

13. Una vez finalizado el periodo promocional se recogerá en una lista única todos los registros válidos con sus participaciones correspondientes, que será presentada ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid para que mediante sorteo aleatorio extraiga un ganador y dos suplentes.

14. Al ganador se le contactará telefónicamente para comunicarle el premio conseguido en, al menos, tres ocasiones durante una semana.

15. En el caso de que el ganador tuviera activado el buzón de voz y no se le pudiera comunicar directamente que es el ganador, se le dejará un mensaje en su buzón comunicándole que dispone de una semana para ponerse en contacto con la Agencia organizadora de la promoción.

16. Si transcurrido 7 días naturales desde la primera llamada, y en el caso de que el ganador no se haya puesto en contacto con la Agencia organizadora de la promoción, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta el segundo.

17. El aviso del premio a los suplentes se realizará de igual manera que al ganador, y dispondrán de una semana para confirmar la aceptación del regalo.

18. En el caso de que transcurrido el plazo de que cada uno de los suplentes dispone y ninguno de ellos se haya puesto en contacto con la organizadora de la promoción, el premio se declarará desierto.

19. Los premios son nominativos e intransferibles, por lo que en caso de que el/los premiado/s no aceptase/n y/o renunciase/n a los mismos, Pompadour Ibérica S.A designaría al siguiente ganador en reserva. Si éstos no aceptan o renuncian, el premio se declarará desierto.

20. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos.

21. Pompadour Ibérica S.A se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

22. Los datos del ganador (nombre, apellidos y población) se publicarán en la web promocional.

23. Si ninguno de los 3 premiados, ganador y 2 suplentes, cumpliera con los requisitos establecidos en las bases, se declarará el premio desierto.

24. El ganador deberá aceptar por escrito la entrega del premio.

25. Para acceder al premio de "Un fin de semana en un balneario" el ganador deberá presentar su DNI o documento oficial equivalente.

26. El premio "Un fin de semana en un balneario" equivale estancia de dos noches en el balneario dentro del territorio nacional, disfrutando de un tratamiento relajante por valor máximo de 900 euros (sin IVA incluido). No incluye traslados.

27. La retención fiscal derivada de la entrega del premio será ingresada en Hacienda por Pompadour Ibérica S.A a nombre del titular del mismo.

28. El sorteo "Un fin de semana en un balneario" tendrá lugar el 29 de enero de 2009 ante Notario del Ilustre Colegio Notarios de Madrid. La fecha del sorteo podrá variar si las circunstancias del trabajo así lo requieren.

Premio diario: Muestra de producto Pompadour

29. Cada día del periodo promocional, se regalarán 10 muestras de producto Pompadour entre los consumidores que hayan participado dejando mensajes en la web de acuerdo con estas bases, mediante sistema de momento ganador, y que no hayan ganado antes un PREMIO DIARIO.

30. Las muestras de los productos Pompadour Ibérica S.A no serán canjeables por el importe en metálico.

31. El total de muestras que se regalarán en la promoción será de 430 unidades.

32. Los ganadores de las muestras serán publicados en la web en un listado provisional hasta que finalice la promoción y se confirme la validez de todos los registros.

33. El plazo de entrega de los muestras de producto es de unos 45 días a partir de la fecha de registro del participante.

34. Transcurridos 6 meses desde el fin de la promoción no se aceptarán reclamaciones de ningún regalo.

35. Pompadour Iberica S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

36. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos.

37. Pompadour S.A se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción y a cambiar los regalos promocionales por otros de valor similar o superior.

38. No podrán participar en la promoción los trabajadores ni familiares hasta el cuarto grado de Pompadour S.A, Western Dynamics Media, Market Hole S.L, ni de E-Mutation New Media S.L.

39. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las Bases protocolizadas ante Notario.

40. Cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por Pompadour S.A.

41. Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen fin de la promoción. En caso contrario, Pompadour Iberica S.A. quedaría liberada de ese buen fin y de cualquier consecuencia derivada, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la promoción.

42. Pompadour Iberica S.A. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

43. Siempre que se relacione con la promoción, y sin reembolso de ningún tipo para los participantes, éstos consienten la utilización, por parte de Pompadour Ibérica S.A. de su nombre en cualquier tipo de medio, incluyendo Internet.

44. Los datos personales de los participantes, enviados a Pompadour Ibérica S.A., integrarán un fichero automatizado propiedad de la misma. Cualquier participante tiene el derecho a acceder a esta información, rectificarla, cancelarla u oponerse, dirigiéndose por escrito a Pompadour Ibérica S.A., Ctra. A Madrid Km 405, Polig. Ind. Las Atalayas, Par. VIII 03114 Madrid.

45. Pompadour Ibérica S.A. se reserva el derecho de utilizar la información de la base de datos de participantes para gestionar los servicios de la web promocional y adecuar sus ofertas a los intereses de éstos, así como ofrecerles productos que puedan ser de su interés.

46. Las presentes Bases serán protocolizadas ante Tomás Salve Martínez, Ilustre Notario del Colegio de Madrid.

47. La Base de Datos de la promoción se rige por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.